	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJC-FR-12
		Versión: 01
		Página 1 de 9

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS QUE INCLUYEN ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, MATERIAL PROMOCIONAL Y SOUVENIRS, PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ, EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE CAMINANTES EN ZAPATOCA, SANTANDER, Y PARA SU POSTULACIÓN COMO ANFITRIÓN PARA EL 2027, EN PRO DEL TURISMO.
---------------	--

CONSIDERACIONES

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

A su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	<p>1. ECONOMICO: Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad.</p> <p>2. ASPECTO TECNICO: Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.</p> <p>De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.</p>



NIT:890-980-950-5

ESTUDIOS PREVIOS

Código: GJC-FR-12

Versión: 01

Página 2 de 9

REGULATORIO: Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector público educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

Detalle del Proceso Numero: MC-012-2022

BOLIVAR - ALCALDIA MUNICIPIO DE MARIAL - LEAIA

ESTUDIO DE LA OFERTA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Menor Cuantía
Estado del Proceso	Finalizado
Asociación/ Acuerdo de Paz	No
Documentos Soporte	No
¿Debe cumplir con el artículo 97 de los requisitos de adquisición de bienes a compra de servicios contemplados en la Ley 2018 de 2020 reglamentada por el Decreto 243 de 2021?	Si
¿El contrato incluye el suministro de bienes o servicios distintos a alimentos?	Si
Regimen de Provisionación	Proveer el bien o servicio
Urgencia	Si
Seguimiento	El Comité de Bases Anticipada, Investigación, Transparencia
Ámbito	OTM - Tecnologías de Información
Clase	OTM - Informática (servicio de soporte)
Detalle - Cambio del Costo a Contratar	TRANSACCION DE SERVICIOS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL DESARROLLO DE LA ENTIDAD MUNICIPAL COMERCIO LOCAL Y EL COMERCIO DE LAZAROS PARA EL GOBIERNO COMUNITARIO FAMILIAR COMUNITARIO - EL COMERCIO DE ALIMENTOS PRODUCTOS PARA EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE MARIAL - LEAIA - BOLIVAR
Unidad a Contratar	OTM - OTM
Modo de Pago	Cheque Gobernador
Tipo de Contrato	Administración de Recursos
Valor a Contratar	1.000.000

¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS	CUERENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L

	1	<p>QUE INCLUYEN ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, MATERIAL PROMOCIONAL Y SOUVENIRS, PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ, EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE CAMINANTES EN ZAPATOCA, SANTANDER, Y PARA SU POSTULACIÓN COMO ANFITRIÓN PARA EL 2027, EN PRO DEL TURISMO.</p>	(\$45.000.000)	
--	---	--	----------------	--

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

El municipio de Mutatá requiere adelantar la contratación de servicios logísticos integrales que garanticen la participación efectiva, organizada y representativa de su delegación en el Encuentro Nacional de Caminantes, a realizarse en el municipio de Zapatoca, Santander. Dicha contratación comprende la provisión de transporte terrestre, alimentación, material promocional, elementos de identificación institucional y souvenirs representativos del territorio, necesarios para asegurar condiciones adecuadas de desplazamiento, permanencia, atención y visibilidad durante el desarrollo del evento.

La necesidad de esta contratación se sustenta en la importancia estratégica que reviste la participación del municipio en escenarios nacionales de promoción turística, cultural y de integración territorial, toda vez que estos espacios permiten fortalecer el posicionamiento de Mutatá como destino turístico emergente, resaltando sus potencialidades ambientales, culturales, gastronómicas y comunitarias ante delegaciones provenientes de diferentes regiones del país.

De igual manera, la presencia institucional en el Encuentro Nacional de Caminantes constituye una oportunidad para consolidar alianzas, intercambios de experiencias y procesos de articulación con actores del sector turístico, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades locales en materia de promoción, competitividad y dinamización económica. En este sentido, la entrega de material promocional y souvenirs busca generar recordación del territorio, difundir la identidad cultural del municipio y promover sus principales atractivos turísticos como estrategia de mercadeo territorial.

Asimismo, esta participación adquiere especial relevancia en el marco del proceso de postulación de Mutatá como sede anfitriona del Encuentro Nacional de Caminantes para la vigencia 2027, razón por la cual resulta indispensable garantizar una representación institucional adecuada, organizada y acorde con los objetivos de promoción y gestión turística del municipio. Lo anterior permitirá evidenciar la capacidad organizativa, logística y de articulación institucional de Mutatá, fortaleciendo su imagen ante los organizadores y participantes del evento.

En consecuencia, la contratación proyectada se orienta al cumplimiento de los fines misionales de la administración municipal relacionados con el fortalecimiento del turismo, la promoción del territorio y el impulso de estrategias de desarrollo económico local, en concordancia con las políticas públicas de turismo sostenible y desarrollo territorial, contribuyendo al reconocimiento de Mutatá como un destino con potencial turístico, cultural y ambiental en el ámbito regional y nacional.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo.

La Alcaldía Municipal de MUTATA, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló Plan Municipal de Desarrollo "MUTATÁ... Líder" para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR CCPET	CODIGO SECTOR	CÓDIGO PROGRAMA	CÓDIGO ELEMENTO CONSTITUTIVO	CÓDIGO META DE PRODUCTO	CODIGO BPIM
MUTATÁ...LÍDER EN ECOTURISMO, EMPRENDIMIENTO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETIVIDAD.	Comercio, industria y turismo	36	3602	91199	3502045	202500000013458

2. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Ítem	descripción	Unidad media	cantidad
1.	Transporte ida y regreso, Mutatá- Zapatoca, Zapatoca-Mutatá. Y transporte en casco urbano según la necesidad por 4 días (incluye viáticos conductores, combustible, peajes).	Unidad	1
2.	Desayunos para 17 personas 36.906 C/U por 4 días	Unidad	68
3.	Almuerzos para 17 personas 44.287 C/U por 4 días	Unidad	68
4.	Cenas para 17 personas 36.450 C/U por 4 días	Unidad	68
5.	Hospedaje para 17 personas 145.324 C/U por 3 noches, 4 días. (2.470.500 cada noche para 17 personas)	Noches	3
6.	Llavero (Llaveros medidas ancho 6cm alto Unidad \$9.549 por 500 unidades \$4.774.343 proporcional material acrílico, 1 lado diseño otro lado QR)	Unidad	500
7.	28 camisetas. unidad a 128.443. Camisetas tipo polo con estampado, La sublimación transfiere el diseño mediante calor y presión. Para lograr una fijación correcta y evitar residuos, estos parámetros suelen ser los estándares; Tela: Polotex es una tela de poliéster con estructura de punto (similar a la malla o piqué), ideal para sublimación por su composición 100%	Unidad	28

	poliéster.		
8.	Chompa tipo cortavientos diseño sublimizado tela antifluído diseño subliminado. Unidad a 225.036.	Unidad	16

Código UNSPSC	Descripción
81141601	LOGISTICA

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

6.1. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así.

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos y servicios requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado.

ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	CITIZACIONES		MEDIA PRECIOS DE MERCADO
			1	2	
1.	Transporte ida y regreso, Mutatá- Zapatoca, Zapatoca-Mutatá. Y transporte en casco urbano según la necesidad por 4 días (incluye viáticos conductores, combustible, peajes)	Unidad	16.850.000	\$ 18.385.000	\$ 17.617.552
2.	Desayunos para 17 personas \$36.906 C/U por 4 días	Unidad	\$2.569.166	\$ 2.450.000	\$ 2.509.583
3.	Almuerzos para 17 personas \$44.287 C/U por 4 días	Unidad	\$ 3.000.000	\$ 3.022.998	\$ 3.011.499
4.	Cenas para 17 personas \$36.450 C/U por 4 días	Unidad	\$ 2.450.000	\$ 2.507.200	\$ 2.478.600
5.	Hospedaje para 17 personas 145.324 C/U. por 3 noches, 4 días. (\$ 2.470.500 en total cada noche para 17 personas)	Noches	\$ 7.300.000	\$ 7.523.000	\$ 7.411.500

6.	Llavero (Llaveros medidas ancho 6cm alto Unidad \$9.549, por 500 unidades \$4.774.343 proporcional material acrílico, 1 lado diseño otro lado QR)	Unidad	\$ 4.700.000	\$ 4.848.686	\$ 4.774.343
7.	28 camisetas, unidad a 128.443. camisetas tipo polo con estampado, La sublimación transfiere el diseño mediante calor y presión. Para lograr una fijación correcta y evitar residuos, estos parámetros suelen ser los estándares; Tela: Polotex es una tela de poliéster con estructura de punto (similar a la malla o piqué), ideal para sublimación por su composición 100% poliéster.	Unidad	\$ 3.500.000	\$ 3.692.800	\$ 3.596.400
8.	16 chompa tipo cortavientos diseño sublimizado tela antilíquido diseño sublimado.	Unidad	\$ 3.550.000	\$ 3.651.154	\$ 3.600.320
TOTAL					\$45.000.000

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor estimado del contrato es la suma de **CUERENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 00506, rubro 2.3.2.02.02.009 denominado *servicios para la comunidad, sociales y personales*, expedido el 29 de abril de 2026 por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ITEM	DESCRIPCION TECNICAS	UNIDAD	Cantidad	v. unitario (media de mercado)	VALOR
1	Transporte ida y regreso, Mutatá- Zapatoca, Zapatoca-Mutatá. Y transporte en casco urbano según la necesidad por 4 días (incluye viáticos conductores, combustible, peajes)	Unidad	1	\$ 17.617.552	\$ 17.617.552
2	Desayunos para 17 personas \$36.906 C/U por 4 días	Unidad	68	\$ 36.906	\$ 2.509.608
3	Almuerzos para 17 personas \$44.287 C/U por 4 días	Unidad	68	\$ 44.287	\$ 3.011.516
4	Cenas para 17 personas \$36.450 C/U por 4 días	Unidad	68	\$ 36.450	\$ 2.478.600
5	Hospedaje para 17 personas 145.324 C/U. por 3 noches, 4 días. (\$ 2.470.500 en total cada noche para 17 personas)	Noches	3	\$ 2.470.500	\$ 7.411.500

6	Llavero (Llaveros medidas ancho 6cm alto Unidad \$9.549, por 500 unidades \$4.774.343 proporcional material acrílico, 1 lado diseño otro lado QR)	Unidad	500	\$ 9.549	\$ 4.774.500
7	28, unidad a 128.443. camisetas tipo polo con estampado, La sublimación transfiere el diseño mediante calor y presión. Para lograr una fijación correcta y evitar residuos, estos parámetros suelen ser los estándares; Tela: Polotex es una tela de poliéster con estructura de punto (similar a la malla o piqué), ideal para sublimación por su composición 100% poliéster.	Unidad	28	\$ 128.443	\$ 3.596.404
8	16 chompa tipo cortavientos diseño sublimizado tela antifluido diseño sublimado. Unidad a 225.036.	Unidad	16	\$ 225.020	\$ 3.600.320
TOTAL					\$ 45.000.000

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro-Adulto Mayor	4%
Estampilla pro-Hospital:	1%
Tasa Pro-deporte	2.5
Retención en la fuente	6%
Estampilla procultura	1.5%
Estampilla proelectrificación rural	0.5%
Retención de industria y comercio	1%

4. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	Doce (12) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El municipio de Mutatá, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: un anticipo del 50% y los pagos siguientes por actas parciales de avance, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera del Municipio. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de Mutatá



 <p>PROGRAMA DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO TERRITORIAL NIT: 890-980-950-5</p>	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJC-FR-12
		Versión: 01
		Página 8 de 9

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública


7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO
Cumplimiento del contrato	Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
Responsabilidad extracontractual civil	Por un valor igual a 300 SMLMV, por el término de vigencia del mismo y un (1) mes más.
Buen manejo del anticipo	Por una cuantía del 100% del valor de pago anticipado, por el término que dure el contrato y hasta la liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos iniciarán con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera a la ENTIDAD CONTRATANTE de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de MUNICIPIO DE MUTATÁ

Restablecimiento o ampliación de la garantía.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días hábiles al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato. El contratista deberá mantener indemne a MUNICIPIO, de cualquier reclamación proveniente

 <p>pdet PROCLAMAS Y DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL NIT:890-980-950-5</p>	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJC-FR-12
		Versión: 01
		Página 9 de 9

de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

la ESAL deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si la ENTIDAD CONTRATANTE no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MUNICIPIO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MUNICIPIO, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que MUNICIPIO, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por MUNICIPIO, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida. Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera a la ENTIDAD CONTRATANTE de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO

Dada en el Municipio de Mutatá -Antioquia- el 28 de mayo de 2026.

Luisa Fernanda Pulgarín Hincapié

LUISA FERNANDA PULGARIN HINCAPIE

Secretaria de Turismo y Emprendimiento

Proyectó	Luisa Fernanda Pulgarín Hincapié / Secretaria de turismo (E)
Revisó	Juan Guillermo Echavarría – Asesor Jurídico Contractual
Aprobó	Luisa Fernanda Pulgarín Hincapié / Secretaria de turismo (E)

